

La dirección y administración de la Sociedad Municipal está a cargo de los siguientes órganos:

1.- La Junta General

2.- El Consejo de Administración

3.- La Gerencia

La Junta General está constituida por la Corporación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. El órgano supremo de la empresa, por tanto, es la corporación municipal, constituida en Junta General. Está presidida por el Excmo. Sr. Alcalde de Málaga. La relación completa de miembros de la Junta General es:



Ayuntamiento
de Málaga

[REDACTED] Torre Prados
[REDACTED] Puerto de San Pedro
[REDACTED] Puerto de San Andrés
[REDACTED] Puerto de San Sebastián
[REDACTED] Puerto de San Felipe
[REDACTED] Puerto de San Juan
[REDACTED] Puerto de San Carlos
[REDACTED] Puerto de San Mateo
[REDACTED] Puerto de San Antonio
[REDACTED] Puerto de San Lorenzo
[REDACTED] Puerto de San Blas
[REDACTED] Puerto de San Vicente
[REDACTED] Puerto de San Andrés
[REDACTED] Puerto de San Sebastián
[REDACTED] Puerto de San Felipe
[REDACTED] Puerto de San Juan
[REDACTED] Puerto de San Carlos
[REDACTED] Puerto de San Mateo
[REDACTED] Puerto de San Antonio
[REDACTED] Puerto de San Lorenzo
[REDACTED] Puerto de San Blas
[REDACTED] Puerto de San Vicente